

DECRETO N° 0670

NEUQUÉN, 15 JUL 2005

VISTO:

El Registro N° 0690/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Memorándum N° 118/05 emanado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo informa que en los autos caratulados: "**OLIVA PATRICIA NOEMÍ C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" EXPTE. N° 305114/4, el Tribunal Superior de Justicia ha resuelto hacer lugar al recurso de casación interpuesto por la Comuna mediante Acuerdo N° 19/05, de fecha 10 de junio de 2005, por el cual ha rechazado el amparo incoado por la actora; sentencia que se encuentra firme, por lo que la situación se retrotrae a la existente antes de la acción de amparo, con plena vigencia del Decreto N° 0609/03, que dejaba sin efecto la designación de la señorita Oliva, cayendo la medida cautelar (reincorporación) oportunamente decretada en Primera Instancia y confirmada en Cámara, correspondiendo darle de baja;

Que la Dirección precitada adjunta Acuerdo N° 19/05 del Tribunal Superior de Justicia -fs. 2/15-;

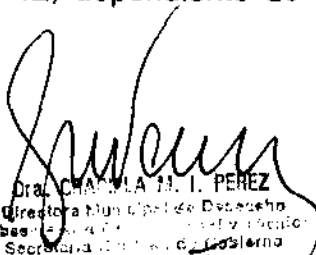
Que por Informe N° 376/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se disponga la baja de los cuadros de la Administración Pública Municipal, a partir de su notificación, de la señorita OLIVA PATRICIA NOEMÍ, L.P. N° 42070, tal lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorándum N° 118/05 y en cumplimiento del Acuerdo N° 19/05 emanado del Tribunal Superior de Justicia. La nombrada depende de la División Palacio Municipal -Dirección de Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de los cuadros de la Administración Pública Municipal, a partir de su notificación, a la señorita **OLIVA PATRICIA NOEMÍ**, L.P. N° 42070, D.N.I. N° 22.287.133, Clase 1971, asimilada a la Categoría 12, dependiente de la División Palacio Municipal


Dra. CHACABLA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

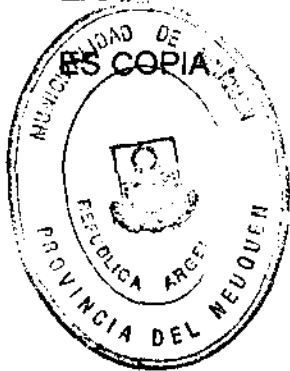
-Dirección de Mayordomía-Dirección Municipal de Seguridad y Servicios - Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia, en los autos caratulados: "OLIVA PATRICIA NOEMÍ C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" EXPTE. N° 305114/4, por Acuerdo N° 19/05; a lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Memorándum N° 118/05 y a lo requerido por Informe N° 376/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, **NOTIFICAR** fehacientemente a la ----- nombrada en el Artículo 1º), de lo dispuesto precedentemente.-

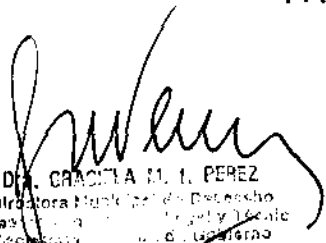
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


D^{CA}. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1526</u>
Fecha: <u>29/07/05</u>